

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

No habiendo los Alcaldes de los pueblos de Grado y Santibañez secundado, como era de su deber, las disposiciones de la autoridad militar ni prestado á la fuerza pública el auxilio que esta les reclamó para perseguir eficazmente á la partida carlista presentada dias pasados en las referidas localidades, dichos funcionarios, con arreglo á la ley vigente de orden público, quedan suspensos de sus cargos y reemplazados interinamente por los segundos Alcaldes respectivos hasta la resolución del Gobierno, á quien se dá cuenta al efecto, quedando, además, dichos Alcaldes detenidos en la cárcel de esta ciudad á disposicion de la autoridad militar de la provincia, y sujetos á las penas en que hayan incurrido con arreglo al sumario que por la misma se está instruyendo.

Lo que se hace saber en este Boletín oficial para

conocimiento de todos, advirtiéndole que estoy decidido á seguir obrando con la mayor energia contra los que traten de eludir lo que en la ley se ordena.

Segovia 22 de Junio de 1874.

El Gobernador,
José Garcia Cachena.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Sección de Correos.—Negociado 3.^o.—
Circular núm. 16.

A consecuencia de un Convenio de Correos recientemente celebrado entre Austria y el Montenegro, se hace fácil y posible el cambio de correspondencia por la via de Alemania entre el Montenegro y España. La trasmision de correspondencia se sujetará á las condiciones de la siguiente Tarifa:

Cartas franqueadas.

0,50 céntimos de peseta por cada 15 gramos ó fraccion de este peso.

Cartas no franqueadas.

0,80 céntimos de peseta por cada 15 gramos ó fraccion de este peso

Cartas certificadas.

Se franquearán obligatoriamente como ordinarias con arreglo á su peso y satisfarán además como derecho fijo de certificacion la cantidad de 0,50 céntimos de peseta.

Impresos y Muestras.

0,15 céntimos de peseta por cada 50 gramos ó fraccion de este peso.

Para el pago de los derechos inter-

nacionales de trasmision las oficinas de cange españolas acreditarán á la Administracion Alemana, y segun la clase de correspondencia las cantidades siguientes:

En las cartas franqueadas... 1/2 gros.
No franqueadas 1 gros.
Los impresos y muestras... 1/4 gros.

La mejora á que se refiere la presente orden tendrá ejecucion desde el dia en que la misma se reciba en la oficina de su cargo.

Sírvase V. darla toda la publicidad posible manifestando que así ha tenido efecto al acusarme su recibo.

Dios guarde á V. muchos años.
Madrid 3 de Junio de 1874.—El Director general, Angel Mansi.

Sr. Administrador principal de Correos de

Alcaldía de Marazuela.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder á la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial, provincial y municipal en el próximo año económico de 1874 á 1875, se hace preciso que los vecinos, ganaderos, propietarios, terratenientes y hacendados forasteros presenten en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de 8 dias, á contar desde que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones juradas circunstanciadas por duplicado de la riqueza semoviente, urbana ó rústica que posean dentro del término de esta jurisdiccion, en conformidad á lo que está mandado por el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, y de no verificarlo se aceptarán por la comision evaluadora los millares que cada uno contribuye en el corriente año económico, sin perjuicio de que si se descubren ocultaciones se aplicará la pena marcada en el artículo 24 del citado decreto, quedando sin derecho á reclamar agravios de ninguna especie de no presentarse las relaciones que al efecto reclamam.

Marazuela 17 Junio de 1874.—El Alcalde, Antonio Maroto.

Alcaldía de Marazoleja.

A fin de que la Junta pericial de este distrito y en término jurisdiccional pueda practicar con el acierto debido la formacion del apéndice ó amillaramiento de la riqueza pública del mismo, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año económico próximo de 1874 á 1875, y demás repartos que emanen del mismo; es indispensable que todos los vecinos y hacendados forasteros, colonos y ganaderos que tengan bienes en esta jurisdiccion municipal, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento en término de 8 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, las relaciones juradas por duplicado que espresa el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, advirtiéndole que de no verificarlo, se evaluarán de oficio sus utilidades, sin admitirse reclamacion alguna despues, á la designacion de pesetas señaladas á cada contribuyente porque á su tiempo no presentaron las espresadas relaciones.

Marazoleja 17 de Junio de 1874.—
El Alcalde, Luis de Frutos.

Juzgado de primera instancia de Cuellar.

Don Ramon Otero Valcarce, Juez de primera instancia de esta Villa de Cuellar y su partido.

Por la presente y única requisitoria y término de diez dias, contados desde que se inserte en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, cito, llamo y emplazo á Manuel Martín Mate, (á) Pondulla, natural del pueblo del Arroyo, para que en dicho término se presente en este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en la causa que se instruye por lesiones graves á Gregorio Martín; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cuellar á diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Ramon Otero Valcarce.—El Escribano actuario, Mariano de Cillanueva.

Continúa la suscricion en favor de los heridos del Ejército.

Reales curis

Alcaldia de Torreiglesias.

Table listing names and amounts for Torreiglesias: D. Gregorio Encinas, Alcalde. 6; Andres Gomez, Regidor, dos vendas, trapos y... 2; Dionisio Garcia, id. 4; Florencio Martin, id. trapos y Miguel Virseda, id. 2; Matias Perlado, id. trapos y Lorenzo Borreguero, id. 2; José Garcia, Secretario. 3; Victoriano Gil y Gil, id. del Juzgado Municipal. 6; Juan Serrano, cura párroco, trapos y... 4; Pantaleon Acinas, Cirujano. 10; Joaquin Gutierrez, Veterinario, una venda, trapos y Crisostomo Borreguero. 1; Anacleto Gimeno. 36; Bernabé Martin, una venda y trapos. 2; Justo Martin. 1; Patricio Domingo. 1; Santos Domingo. 1; Esteban Domingo. 1; Narciso Sain. 1; Felipe Otero, trapos y... 24; Eugenio Revilla 1 venda y id Francisco Gonzalez, id. y... 1; Victoriano Segovia, id. y... 2; Gregorio Revilla. 1; Marcos Marinas. 50; José Gil, dos vendas y trapos Justo Alvarez. 4; Geronimo Lopez. 24; Primo Virseda. 1; Antonio Revilla. 24; Faustino Gimeno, trapos. 2; Santiago Domingo. 2; Amos Grande. 1; Eugenio Perlado. 1; Juan Gil. 1; Alejo Lopez, trapos. 2; Antonio Otero. 2; Julian Calvo. 1; Marcelino Gil, trapos y... 25; Frutos Marinas. 60; Juan Marinas, dos vendas. 1; Juan Virseda, trapos y... 1; Isaac Escudero, una venda y trapos. 2; José Martin, trapos y... 2; Pablo Marinas, Maestro de niños. 2; Florentino Revilla, trapos y... 24; Cipriano Grande. 1; Juan Grande. 24; Matias Sanz. 1; Felipe Martin, trapos. 1; Cayetano Encinas. 50; Mariano Lucia. 50; Isidoro Gil. 1; José Sanz. 2; Ezequiel Domingo. 1; Manuel Miguelañez. 1; Manuel Gil, una venda. 1; Miguel Gil. 1; Félix Gil. 2; Francisco Gil. 1; Juan Garcia. 1; Fermín Lopez. 1; Blas Gil. 36; Miguel Encinas. 1; Bibiana Virseda trapos y dos vendas. 1; Eugenio Revilla, trapos y... 1; Diego Calvo id. y una venda José Postigo. 20; Victoriano Grande, una venda y trapos. 1; Alonso Postigo, trapos y... 1; Antonio Virseda, trapos. 1; Pedro Borreguero, id. 1; Crisanto Encinas, dos vendas y id. 1; Francisco Gimeno, id. 1; Fabian Grande, id. y... 80; Manuel Marinas. 24; Bernardino Marinas 2 vendas y trapos.

Table listing names and amounts for Torreiglesias (continued): Cipriano Otero, trapos. 48; Gregorio Arribas. 70; Felipe Virseda, trapos. 60; Francisco Redondo. 48; Roque Otero, trapos y... 48; Alejandro Palacios. 48; Manuela Palacios. 50; Pascual Sanz. 2; Domingo Segovia, trapos. 2; Meliton Martin, una venda, trapos y... 2; Miguel Virseda Grande. 2; Lucas Sanz. 1; Eugenio Gimeno. 8; Donato Otero. 2; Ignacio Sanz. 72; Ambrosio Gimeno, trapos. 2; Manuel Gil, trapos y... 2; Mariano Gonzalez, id. y... 2; Antonio Andrés, trapos. 1; Nicolasa Palacios, id. 48; Rosendo Encinas, una venda Juan Gimeno, trapos. 1; Tiburcio Gil, id. y... 48; Luciano Bernabé, id. y... 48; Bartolomé Gimeno. 48; Mariano Perlado, una venda y trapos. 1; Luis Gimeno, trapos y tres vendas. 1; Angel Grande, trapos. 1; Clemente Encinas, 2 vendas y trapos. 1; Bonifacio Gil, id. 1; Gavino Hernando. 1; Leoncio Gimeno, trapos y una venda. 1; Antonio Virseda, id. id. 1; Isidro Gil. 1; Angel Gil, 1 venda y trapos. 1; Tomás Torrego. 1; Celestino Virseda, 2 vendas, trapos y... 1; Eusebio de la Asuncion, trapos. 1; Total. 125 45; Ascienda los donativos de este pueblo a la cantidad de 125 reales en metálico y 56 vendas, una arroba y 11 libras de trapos. Torreiglesias 12 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Gregorio Encinas.

Alcaldia de Orejana.

Reales céntis

Table listing names and amounts for Orejana: Félix Minguez, Alcalde, una camisa en buen uso, 4 vendas, trapos y... 4; Francisco San Juan, Regidor 1.º, trapos. 1; Lucas Martin, id., trapos y... 1; Pedro Peñas, id., trapos dos vendas y... 1; Victor Martin, Secretario del Ayuntamiento, trapos y... 4; Leon Martínez, maestro de instruccion primaria, trapos y... 2; José Vicente. 4; Francisco Hernanz Berzal, Juez municipal, trapos y una venda. 1; Domingo Sanz Garcia, Fiscal, id., una id. y... 1; Manuel Garcia Martin, trapos. Ramon Sanz, id. y 1 venda. 1; Nicolás Gomez, id. y id. 1; Juana Peñas, id. y id. 1; Antonio Martin Berzal, trapos Pedro Sanz Hernanz. 48; Vicente Berzal Hernanz. 48; Teresa Peña Pascual. 48; Antonio Sanz Hernanz, trapos y dos vendas. Ramon Martin, id. y dos id. 2; Felipe Bartolomé. 2; José Gilarranz, trapos y una venda. 1; Tiburcio Alvaro, trapos. Vicente Hernanz Peñas, un

Table listing names and amounts for Orejana (continued): par de calzoncillos de hilo. Claudio Loza, una libra garbanzos. 1; Antonio Hernanz San Juan. 50; Blasa Garrido. 36; Lúcio Velasco, trapos y una venda. 1; Mariano Hernanz, id. id. 1; Angela Benito. 1; Francisco Martin Martin, trapos y una venda. 1; Manuel Hernanz, id. id. y. 1; Maria Martin. 1; Antonio Contreras, trapos y una venda. 1; Dámaso Antonio, trapos. Manuel Martin Minguez, id. Hilario Hernan, id. y 1 venda José Hernanz Merino id y 2 id Lorenzo Garcia, id. y id. 1; Pedro Garcia, id. y una id. Pedro Gomez, id. y id. 1; Manuel Velasco trapos. 1; Juan Garcia Sanz, una venda. Antonia Garrido, trapos. 48; Isidro Garcia. 48; Antonio Contreras Moreno, trapos y una venda. 1; Luis Garcia, id. y id. 1; Vicente Garcia, trapos. 1; Julian Martin y Martin, id. y una venda. 1; Dimas Hernanz, id. y dos id. Bernabé Hernanz, id. y 1 id. Luisa Garcia, una id y un trapo. 1; Francisco Sanz, trapos, una venda y... 1; Bernardo Sanz, trapos. 50; Francisco Muñoz, trapos y... 50; Leandro Hernanz Delgado, id. Felipe Hernanz, id. y... 48; Antonio Bartolomé. 1; Fernando Merino, trapos. 1; Antonio Merino. 1; Cipriano Berzal, trapos y... 1; Francisco Hernanz, id. 1; Felipe Virseda, id. 1; Leandro Sanz, id. 1; Simon Benito. 50; Mateo Martin. 50; Santiago Ramos, trapos. 1; José Sanz, id. y... 1; José Velasco. 1; Martin Sanz, trapos. 1; Manuel Bartolomé, id. Benito Martin, id. 1; Martin Barrio, id. y... 1; Leandro Hernanz Velasco. 2; Pablo Hernanz Hernanz. 2; Eleuterio San Juan, dos vendas y un trapo grande. 1; Basilio Hernanz (de Revilla), trapos. 1; Juan Ruiz, una venda y id. 1; Miguel Berzal, id. 1; Juana Sanz, id. 1; Indalecio Berzal. 1; Celestino Hernanz, trapos y una venda. 1; Pedro Garcia Sanz, un trapo bueno y... 1; Pedro Hernanz, trapos y una venda. 1; Antonio Masedo. 1; Victoriano Martin. 1; Isidoro Hernanz Asenjo, trapos y una venda. 1; Pablo Sanz, id. id. 1; Roman Hernanz. 1; Santiago Hernanz. 1; Esteban Hernanz, trapos. 1; Manuel Minguez, libra y media de garbanzos. 1; Lúcio Ruiz, trapos y una venda. 1; Antonio Martin Martin trapos Basilio Hernanz (de Sancho-pedro, trapos y 2 vendas. 1; Francisco Hernanz Peñas, id. y una id. 1; Blas Muñoz, uno id y una id. Marcos Hernanz. 1; Gabriel Hernanz, trapos.

Table listing names and amounts for San Martin y Mudrian: Pascuala Hernanz. 1; Dámaso Martin, trapos. 1; Leandro Peñas, id. 1; Leon Peñas, id. 1; Total. 45 76; Se han recogido en metálico la cantidad figurada de 45 rs. y 76 céntimos, y en efectos un par de calzoncillos, una camisa, 59 vendas, 40 libras de trapos y dos libras y tres cuarterones de garbanzos. Y para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia pongo el presente que remito al Señor Gobernador de la misma en Orejana a 20 de Abril de 1874.—El Alcalde P. O., Victor Martin.

Alcaldia de San Martin y Mudrian.

Reales mara

Table listing names and amounts for San Martin y Mudrian: El Ayuntamiento, de sus fondos. 40; D. Manuel Fuentetaja Alcalde. 5; Salvador Matesanz, Regidor síndico. 4; Sabas Fuentetaja, Regidor 1.º. 4; Timoteo Herrero, id. 2.º. 4; Estanislao de Frias, id. 3.º. 4; Pio de Olmos, id. 4.º. 4; Justo Sanz, Secretario del Ayuntamiento. 4; Sebastian Plaza, Juez municipal, una sábana, una camisa, una almohada, seis vendas y trapos de hilo y. 8; Angel Pascual, cura párroco. 4; Angel del Rio, Médico titular, un cacho de sábana y. 2; Cipriano de Pablos. 4; Atanasio Fuentetaja. 1; Saturnino Gomez. 8; Nicolás Sastre, trapos. 8; Francisco Pesquera, hilas. 8; Pedro Otero. 8; Francisco Herrero, trapos y una venda. 8; Marcelino de Olmos, una camisa. 8; Dionisio Gomez. 8; Mariano de Olmos. 2; Esteban Sastre. 16; Pedro Fuentetaja Otero. 1; Antonio Guadarrama. 16; Proto de Gilsanz. 16; Eusebia de Oimos. 12; Rufina de la Flor. 12; Francisco de Santos. 2; Vicenta Miguel. 8; Juana de la Flor Arranz. 4; Miguel Plaza. 2; Sotero Muñoz. 16; Francisco Andrés. 1; Francisco Perez Villalva, profesor de 1.ª enseñanza. 8; Su esposa D.ª María Martinez, una libra de hilas formes é informes, una venda y trapos. 8; Silvestra Gomez. 4; Juan Gomez. 2 16; Froylan Fuentetaja, una venda y trapos. 8; Domingo Tejedor. 8; Benito Alvarez. 8; Angel Fuentetaja. 8; Frutos Gomez. 4; Antolin Otero. 8; Bernardo Muñoz. 8.

Domingo Aguado.....	18
Venancio Arranz.....	8
Mariano de Olmos Carrion.....	8
Catalina Alvarez.....	8
Lino Sanz.....	14
Pedro Sanz Aguado.....	1
Gervasio Torquemada.....	1
Dimas de Santos, Maestro de San Martin.....	2
Jacinto Fuentesaja, dos camisas.....	

Total..... 115 28
 Suma esta lista en metálico la cantidad de 115 reales y 28 mrs., no habiendo expresado las demas mandas de sábanas, camisas, vendajes é hilas. San Martin y Mudrian 18 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Manuel Fuentesaja.

Alcaldia de Escalona.

D. Antonio Sanz Merino, Alcalde	16
Vicente Ballester Teniente id.	12
Antonio Sanz de Frutos, id.	6
Antonio Mardomingo, id.	2
Feliciano Sancho, id.	4
Ramon Merino Sanz, id.	2
José Gimeno Ballester, Sindico	4
Mauricio Gimeno, Alguacil.	1
Manuel Mardomingo, Juez municipal.	6
Hermenegildo Gala.....	20
Francisco Calvo, Médico.....	10
Manuel Martin Alonso, Farmacéutico, dos frascos de tintura de arnica de ocho onzas y.....	4

Fernando Sanz de Frutos.....	10
Niceto Merino Sanz.....	6
Vicente Gimeno, Notario.....	4
Vicente Montarelo.....	4
Eugenio Sanz Bernuy.....	4
José Sanz Gimeno.....	4
Nicolás del Valle.....	4
Vicente Delgado Merino.....	21
Antonio del Valle.....	4
Eduardo Sanz.....	3
Pedro Perez Nieto.....	2
Frutos Caballero.....	2
Francisca Gordillo.....	2
Victorio Montarelo.....	2
Juan Vega.....	2
Baltasar Ruiz.....	2
Saturnino Salamanca.....	1
Zóilo Yubero.....	1
Antonio Galindo.....	1
Pedro Herrero.....	1
Mariano Mardomingo.....	1
Joaquin Sanz.....	1
Sandalio Gil.....	1
Luis Mardomingo.....	1
Luis Perez.....	1
Joaquin Virseda.....	1
Juan Sanz Mardomingo.....	1
Mariano Velasco.....	1
Leon Montarelo.....	1
Julian del Valle.....	1
Zóilo Escudero.....	1
Lorenzo Mardomingo.....	1
Cayetano Velasco.....	1
Domingo Delgado.....	1
Baltasar Ballester.....	1
Pedro Montarelo Sanz.....	1
Elias Mardomingo.....	1

Matias Blanco.....	1
Prudencio Rubio.....	1
Manuel Velasco.....	1
Pedro del Barrio.....	30
Manuela Revuelta.....	24
Dianisio Salamanca.....	16
Donato Bravo.....	16
Fabian Martin Merino.....	16
Lucas Tordesillas.....	16
Julian Cabrera.....	16
Pio Gimeno.....	16
Lorenzo Ballester.....	16
Gaspar Galindo.....	16
Desoteo Mateos.....	16
Simeon Merino.....	16
Nicasio Merino.....	16
Maria Perez.....	16
Rosa Yuvero.....	16
Bonifacio Gimeno.....	16
Julian Mardomingo Adrados.....	24
José Peñador.....	12
Mariano Salamanca.....	12
Francisco Escudero.....	10
Esteban Arribas.....	8
Mariano Bravo.....	8
Eduardo Diez.....	8
Deogracias Lazaro.....	8
Félix Escudero.....	8
Justo Gomez.....	8
Vicente Municio.....	8
Justo Viejo.....	8
Francisco Ballester.....	8
Pedro Salamanca.....	8
Deogracias Herrero.....	8
Marcelino Gerónimo.....	4
Luciano Diez Merino.....	2
Gaspar Revuelta.....	16
Gregorio Gimeno.....	16

Total..... 202 22
 Escalona 20 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Antonio Sanz Merino.

Alcaldia de Fuentesauco.

D. Santiago Villar, Alcalde.....	10
Esteban Lobo, Regidor 1.º.....	10
Domingo Pecharroman, id. 2.º.....	2
Maximino Rodrigo, id. 3.º.....	2
Ignacio Santa Maria, id. 4.º.....	2
Lorenzo Pesquera id. 5.º.....	2
Manuel Gozalo de Dios, Secretario del Ayuntamiento.....	8
Juan Ventosas, Juez municipal.....	2
Agustin Adrian, Secretario del Juzgado.....	1
Laureano Perez Farmacéutico, 5 cuarterones de hilas y.....	10
Mariano Cano.....	50
Matias de Blas.....	50
Julian Sanchez.....	25
Guillermo de Dios.....	1
Pablo Melero.....	2
José Arrauz.....	25
Benito Anaya.....	25
Santiago de Frutos, trapos y.....	25
Eusebio Rojo.....	40
Juan de Blas.....	50
José Gozalo.....	2
Eustaquio Muñoz.....	45
Basilio Berdugo.....	45
Bernardino Garcia.....	25
Faustino Nuñez, trapos para hilas.....	
Silverio Lobo.....	1

Matias Garcia y Miguel, Médico titular.....	4
Hilario Pecharroman.....	1
Domingo Miguel.....	2
Manuel Pecharroman.....	1
Juan Sebastian.....	25
Matias Garcia trapos, idos.....	
Sendas y.....	1
Sotero Galicia.....	4
Romualdo Nuñez.....	2
Cipriano de Blas.....	1
Miguel Cano.....	25
Castro Gonzalez.....	25
Justo Hernando.....	2
Ciriaco Villar.....	50
Santiago de Blas.....	50
Fermio Martin.....	45
Dionisio Villar.....	1
Eusebio Carretero.....	25
Pedro Garcia.....	50
Marcos de Antonio.....	50
Manuel Gonzalez.....	1
Pablo Ballester, trapos para hilas y.....	1
Domingo Arranz, trapos, una venda y.....	25
Antonio Garcia.....	30
Julian del Dios.....	60
Getrudis Garcia.....	45
Genaro de Blas, trapos para hilas.....	
Leon Muñoz.....	30
Gervasio Garcia.....	10
Tomás Arranz.....	1
Julian Soto.....	40
Bernardo Rodrigo.....	20
Miguel Gozalo.....	1
Manuel Cano.....	30
Julian Cano, cura párroco.....	4
Rufino Barrio.....	40
Ruperto Arranz.....	30
Ponciano Arranz.....	8
Francisco Arranz.....	20
Nicasio Villar, una sábana y.....	2
José Villar.....	2
Modesta Lobo Alvaro, cinco cuarterones de hilas.....	

Total..... 105 30
 Suman los donativos 105 reales y 50 céntimos un cajon que contiene dos y media libras de hilas, y seis libras de trapos para el mismo objeto. Fuentesauco a 20 de Mayo de 1874.—P. A. del Alcalde, Manuel Gozalo secretario.

Alcaldia de Fuente el Olmo de Iscar.

El Ayuntamiento, de propios.....	60
D. Leon de Pedro, Alcalde.....	8
Francisco Alonso, Regidor Sindico.....	4
Saturnino de la Nava, Regidor 4.º.....	2
Mariano Alonso, Secretario.....	4
Gregorio Martin, Juez municipal.....	2
Simon Alonso, Fiscal id y.....	4
Catalina Garcia.....	5
Damaso Bermejo.....	4
Alejo de Pedro.....	2
Lúcio Martin.....	4
José Vela.....	1
Marcelino de la Calle.....	1
Remigio Alonso.....	24
Gregorio Garcia.....	25

Eustaquio Alonso.....	24
Jacinto Arranz.....	4
José Colomo.....	48
Miguel Oviedo.....	4
Julian de la Calle Esteban.....	2
Francisco Alonso.....	50
Catalina Lerena.....	1
Gregorio Martin.....	2
Cayetano Gonzalez, dos vendas.....	
Andrés de la Calle, id.....	

Total..... 110 71
 Fuente el Olmo de Iscar 16 de Mayo de 1874.—El Alcalde, Leon de Pedro.

Alcaldia de Valtiendas y sus agregados.

D. Angel Domingo, Alcalde.....	8
Simon Lazaro Sanz, Regidor, trapos y.....	4
Pablo Gonzalez, id.....	2
Julian Fuente, id.....	4
Alejandro Arribas, id., trapos.....	
Vicente Esteban, id., id. y.....	72
Vicente Benito, Secretario.....	4
Juan Ortega, Médico.....	4
Pablo de Frutos, trapos y.....	4
Ildefonso Guzman, id.....	
Juan de la Orta, id.....	
Valentin Rojo, una venda y.....	4
Carlos de Frutos.....	1
Simon Rojo, trapos.....	
Manuel Rojo, id.....	
Juliana Barbolla, id.....	
Demetrio Pascual, id.....	
Claudio de Frutos, id.....	
Manuel Rojo Sanz, id.....	
Juan de Frutos Fuente trapos y.....	48
Antonio Yuste, id.....	
Gregorio Fuente, id.....	
Policarpo Regidor.....	36
Epifanio Garcia, trapos.....	
Eugenio Sanz.....	1
Pelegrin Arranz, trapos y.....	36
Andrés Fuente, Maestro de niños.....	50
Tomás Carrascal, trapos y.....	2
Antolin Gimenez, id.....	
Domingo Tapias.....	48
Ezequiel Iglesias.....	1
Bernardino Lazaro.....	36
Manuela Hernando.....	36
Justo de Frutos.....	4
Camilo Parra.....	1
Lucas Fuente.....	1
Juan Lazaro Lazaro, Juez municipal.....	4
José Lazaro.....	1
Pedro Izquierdo.....	38
Juan Lazaro Delgado, trapos.....	
Francisco Iglesias, id.....	
Mariano Cristobal, id.....	
Agustin Estéban, id.....	
Jacinto Melero, id.....	
Francisco Lazaro Blas, id.....	
Juan de Frutos Peña, id. y.....	2
Frutos Lazaro, id.....	
Andrés Bartolomé, id.....	
Jacinto Lazaro, id.....	
Gregorio Melero, id.....	
Antonio Peña, id.....	
Ambrosio Delgado, id. y.....	1
Gregorio Lazaro, id. y.....	1
Benito Lazaro, id.....	
Celestino Sanz, id.....	
Tomás Bermejo, una venda.....	
Zacarias Sanz, trapos.....	
Luis Lazaro, id.....	
Alejandro Garcia, id.....	
José Poza, id.....	
Atanasio Gonzalez.....	36
Mateo Ballesteros.....	24
Marcos Lazaro.....	36
Gerónimo Fuente, una venda.....	
Benito Martin, trapos.....	
Julian Rodriguez, id.....	

José Carbonero, id.....	42
Andrés Iglesias.....	32
Pedro Iglesias.....	30
Wenceslao Andrés.....	
Tadeo S. Fratos, una venda..	
Francisco Lazaro Sanz, trapos.	
Eusebio Iglesias, id.....	
Matías Fuente, id.....	
Pedro Lázaro, id.....	
José Arranz, id. y una venda.	
Gregorio Pascual, trapos.....	

Total..... 60

De forma que suman los donativos la cantidad de 60 rs. y los trapos la mayor parte de ellos camisas bastante deterioradas han pesado dos arrobas. Y para que conste expido la presente en Valliendas 10 de Junio de 1874.—El Alcalde, Angel Domingo.

Alcaldía de Cuellar.

Repartimiento de 6962 pesetas que se ejecutan entre esta villa y pueblos de su partido judicial con arreglo al vecindario de cada uno para manutencion de presos pobres y gastos de la Cárcel Nacional en el año económico de 1874-75, según presupuesto que se acompaña.

	Vecinos.	Cantidades.— Pesetas
Adrados.....	131	131
Aguilafuente.....	299	299
Aldeasoña.....	64	64
Arroyo de Cuellar.....	119	119
Calabazas.....	75	75
Campo de Cuellar.....	81	81
Castro de Fuentidueña.....	55	55
Cobos de Fuentidueña.....	62	62
Cozuelos de Fuentidueña.....	102	102
Cuellar.....	846	846
Cuevas de Provanco.....	135	135
Chañe.....	198	198
Chatan.....	57	57
Dehesa y Dehesa mayor.....	80	80
Fresneda de Cuellar.....	54	54
Franales, Aldehuela y Perosillo.....	82	82
Fuente el Olmo de Fuentid.....	118	118
Fuente el Olmo de Iscar.....	61	61
Fuentepeyayo.....	365	365
Fuentepeñel.....	73	73
Fuentesauco.....	92	92
Fuentes de Cuellar.....	48	48
Fuentesoto y Tejares.....	101	101
Fuentidueña.....	73	73
Gomezerracin.....	118	118
Laguna de Contreras y Vivar.....	106	106
Lasras de Cuellar.....	212	212
Lovingos.....	63	63
Mata de Cuellar.....	98	98
Membibre.....	52	52
Moraleja de Coca.....	64	64
Narros.....	69	69
Nivalmanzano.....	343	343
Navas de Oro.....	249	249
Olombrada.....	278	278
Ontalvilla.....	162	162
Pinarrejós.....	68	68
Piarnegrillo.....	109	109
Remondo.....	56	56
Sacramenia.....	187	187
Samboal.....	107	107
San Cristóbal de Cuellar.....	92	92
Sanchonuño.....	124	124
San Martín y Mudrian.....	109	109
San Miguel de Bernuy.....	76	76
Torreadrada.....	123	123
Torrecilla del Pinar.....	114	114
Valliendas y agregados.....	113	113
Valledado.....	169	169
Vegafria.....	51	51
Villaverde de Iscar.....	105	105
Zarzuela del Pinar.....	174	174
Total.....	6962	6.962

Cuellar 28 de Mayo de 1874.—Ce-

cilio Sanz.—Gregorio de Pedro:—Por delegacion del Sr. Alcalde de Olombrada, Celestino Hernan Gomez.—Gregorio Olmos.—Isaac Gozalo.—Cecilio Garrido.—Roman de Santos.—Lázaro Arranz.—Eleuterio Alonso:—Timoteo Cubero.—Pedro Frias.—Francisco Sotó.—Joaquin Gomez.—Mariano Puras.

—Atanasio Gozalo.—El Secretario, Saturnino Velasco Alonso.—Es copia del original que acompañó al presupuesto aprobado por el Sr. Gobernador civil. Cuellar 4 de Junio de 1874.—El Alcalde, Cecilio Sanz.—El Secretario del Ayuntamiento, Saturnino Velasco Alonso.

Alcaldía Constitucional de Segovia.

Nota de los gastos causados en la semana anterior por obras municipales que se ejecutan por Administracion cuyo por menor de gastos, materiales y demás se expresan á continuacion.

CLASES DE OBRAS.

Reparacion de la calle del Juego de pelota.

	IMPORTE de los jornales.		IDEM de los materiales.		TOTAL.
	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	
Satisfecho por jornales de hombres....	160	50	"	"	
Id. por id. de un carro.....	12		"	"	
Id. por id. de un macho.....	4		"	"	
Id. por cal comun á D. Clemente Martin.	"		10	96	244 86
Id. por cal y ladrillos á D. Julian Molina.	"		32	65	
Id. por cal hidráulica á D. Mariano Gil.	"		22	50	
Id. por compostura de herramienta á D. Antonio Salcedo.....	"		2	25	

Saca de piedra en el Campo Santo.

Satisfecho por jornales de hombres....	54	75	"	"	
Id. por compostura de herramienta á D. Antonio Salcedo.....	"		4	75	63 87
Id. por pólvora y mecha á Mariano Gil.	"		4	37	

Reparacion de la calle de San Pablo.

Satisfecho por jornales de hombres....	241	37	"	"	249 37
Id. por id. de un macho.....	8		"	"	

Conservacion de viveros.

Satisfecho por jornales de hombres....	46	50	"	"	
Id. por cal hidráulica á D. Mariano Gil.	"		3	37	49 87

Limpieza de calles y plazas.

Satisfecho por jornales de hombres....	36		"	"	36
Total.....					643 97

Y á los efectos prevenidos en el art. 157 de la ley municipal vigente, se publica la presente nota. Segovia 27 de Abril de 1874.—Francisco Cataneo.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Por providencia del Sr. D. Rafael Alcaráz y Ramos, Juez de primera instancia del Distrito de la Latina de esta Capital, se anuncia la venta en pública subasta, para hacer pago á un acreedor, de un molino harinero, sito en la orilla izquierda del rio Adaja, término de Montejo de la Vega, jurisdiccion de Santa Maria de Nieva, provincia de Segovia; contiene el molino cuatro piedras que hacen la molienda, tres á la francesa y una á la española, movidas por una máquina de hierro, cuya rueda inferior recibe el agua del rio Adaja, que es el que dá movimiento á aquellas, y cada una puede moler por término medio de noventa á cien fanegas diarias, puede producir dicha finca de mil á mil doscientas fanegas de trigo de renta anual. Ha sido valuado el molino y habitaciones adya-

centes en la cantidad de ciento veinte y cinco mil pesetas. Para su remate se ha señalado el dia 9 de Julio próximo y hora de la una de la tarde en el referido Juzgado de la Latina, Madrid 8 de Junio de 1874.—Está rubricado.—El Escribano, Basilio Montoya.

Así resulta de exhorto dirigido á este Juzgado por el de igual clase del referido Distrito de la Latina de la villa de Madrid, procedente de autos ejecutivos que en el mismo se siguen á instancia de D. Manuel Ortiz y Rozas, contra D. Santiago Bergonico, sobre pago de diez mil pesetas, intereses y costas, para la insercion del anterior edicto en el Boletin oficial de esta provincia, lo cual se ha estimado en providencia de esta fecha dictada por cumplimiento prestado al mencionado exhorto.

Segovia y Junio 18 de 1874.—El actuario, Antonio Leonor Menendez.—V.º B.º: El Juez de 1.ª instancia, Gonzalez.

Juzgado de primera instancia de Santa Maria de Nieva.

D. Fernando Heredia Mondragon, Juez de primera instancia de esta villa de Santa Maria de Nieva y su partido.

Por el presente requiero á todas las autoridades y sus agentes, tanto civiles, administrativas como militares, procedan á la busca y captura de dos gitanos, uno llamado Nicolás Bostamante Castellón, de edad de 45 á 46 años, moreno, fuerte, de estatura baja y tiene patillas; y viste de pantalón, chaqueta y chaleco de tela y sombrero redondo; y otro que se llamaba Eusebio, como de 35 á 38 años, estatura regular, pelo negro, barba afielada, y vestia como el anterior, que en el dia 2 del actual se fugaron del pueblo de Miguelañez con una yegua, cana, semiblanca, de siete cuartas y tres dedos de alzada, con lunares pequeños en el antepecho por efecto de la collera, sin cubrir completamente el pelo; clin espuntada, cola cortada á las corvas, herrada de las cuatro estremidades y de 11 años de edad, y caso de ser habidos con dicha yegua dispondrán su conduccion á este Juzgado con los efectos que se les encuentren; en el que se instruyen diligencias sumarias contra los mismos por robo de caballerias.

Tambien se cita á los dueños de un caballo capon, de edad cerrada, de siete cuartas y tres dedos de alzada, pelo negro, con rozaduras en los costillares; y otro caballo, tambien capon, de seis cuartas y media, pelo castaño oscuro, un poco escolado y de edad cerrada, para que se presenten en dicho Juzgado en donde se hallan depositados con los documentos necesarios de su pertenencia, pues así todo lo tengo acordado en providencia de este dia en espresadas diligencias.

Dado en Santa Maria de Nieva Junio 8 de 1874.—Fernando Heredia.—Por su mandado, Mariano Velasco.

Fábrica en venta.

Por acuerdo convencional de los interesados se vende, al contado ó á plazos una fábrica de graneina, (única de su clase en España y que últimamente han llevado en renta los señores Chancel, hijo y compañía), con sus accesorios, maquinarias, almacenes, habitaciones y edificios que la pertenecen.

Es libre de toda carga, y se responde de eviccion con arreglo á derecho. Está situada en la margen izquierda del rio Pisúerga, á la parte Sudoeste, un kilómetro de distancia de la ciudad de Valladolid.

Pertenece á la señora viuda y herederos de D. Marcelino de Goicochea, (padre) de dicha ciudad.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la casa de dicha señora viuda, plazuela del Teatro Viejo, número 15, principal.

Coches-Correo de Segovia á Cuellar y Valladolid.

Desde este dia se halla establecido este nuevo servicio, con coches cómodos y elegantes á precios reducidos.

Administracion en Segovia, Plaza Mayor, núm. 38, donde se darán cuantas explicaciones se deseen. Segovia Junio 15 de 1874.

Venta de ganados.

En el caserío nuevo de Torrecaballeros se venden parejas de novillos domados, vacas, ganado lanar y cabrío.